

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

RESOLUCIÓN No. 119 de 2024 (25 de septiembre de 2024) SUB 13 INTERCLUBES 2024

Por la cual se imponen sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 031-23, por la cual se Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes.

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN - Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhorta a todos y cada uno de los participantes y al público en general a garantizar los derechos humanos y eliminar cualquier forma de discriminación en razón de su raza, color de piel, sexo, idioma, credo u origen de forma o que atente contra la dignidad humana. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF.

ARTÍCULO 2.- DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS - Estas son notificadas en los términos y procedimiento estipulados en el Reglamento general del Campeonato y en concordancia con el artículo 58 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol establece:

"Artículo 58. Amonestación.

(...)

ARTÍCULO 3.- Suspender a las personas que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la quinta fase. Realizada del 20 al 24 de septiembre de 2024

QUINTA FASE SUB	DEPORTIVO CALI	YERALD SANTIAGO GARCIA MOSQUERA	1 FECHA /
SUB 13-2024	(CANTERA)		Art. 60-2
			CDU FCF
QUINTA FASE SUB	C.D. ESTUDIANTIL	MAXIMILIANO TAVERA GALVIS	1 FECHA /
SUB 13-2024			Art. 63-C
			CDU FCF
QUINTA FASE SUB	DEPORTIVO CARLOS C	JHON ALEX ROPERO PEREZ	1 FECHA /
SUB 13-2024			Art. 60-2
			CDU FCF

^{4.} En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra."



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

QUINTA FASE SUB JAGUARES DE SUB 13-2024 CORDOBA - DIV INFERIORES

YERSON BERNAL QUINTERO

1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGNAL FIRMADO
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario